

CAPITULO 7: CICLO ECONÓMICO Y FINANZAS PÚBLICAS EN EL ECUADOR

### VER COFP Y COOTAD

### PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN

Existe una relación directa entre la planificación y el presupuesto durante todas las fases del ciclo presupuestario, es así que desde la formulación, a partir de los objetivos y metas institucionales, se asignan los recursos necesarios para su cumplimiento

# 7.2.1 EL CICLO PRESUPUESTARIO EN EL ECUADOR: ETAPAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO

Se entiende por ciclo un inicio y un final de diversas actividades. Es así que el ciclo presupuestario tiene varias etapas, que son: Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución, Evaluación y Seguimiento, Clausura y Liquidación

### PROGRAMACIÓN:

En donde se especifican los **objetivos y metas** señalados en la planificación del Estado e institucional. Aquí las entidades definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto.

### PROGRAMACIÓN

La Programación de la inversión pública consiste en coordinar la priorización de la inversión pública, la capacidad real de ejecución de las entidades, y la capacidad de cubrir el gasto de inversión, con la finalidad de optimizar el desempeño de la inversión pública

### **PROGRAMACIÓN**

La Subsecretaria de Presupuesto del Ministerio de Finanzas elabora las directrices presupuestarias, es decir, las condiciones en las cuales se analiza y se toma decisiones sobre los posibles límites de ingresos y gastos.

De similar manera en esta etapa del ciclo se elaboran los catálogos (listado de instituciones, programas, proyectos) y clasificadores (listado de uso institucional que especifica la gestión que se va a realizar tanto de dónde proviene y hacia dónde irán esos recursos).

# REVISAR CATÁLOGOS

## CODIFICACIÓN

| Clasificación de los Ingresos y los Gastos de acuerdo a su naturaleza |                          |  |  |
|---|--------------------------|--|--|
| INGRESOS  | GASTOS                   |  |  |
| Por el origen:  | Por el destino:          |  |  |
| Tributarios:  | Gastos en Personal de:   |  |  |
| - Impuestos   | - Consumo                |  |  |
| - Tasas   | - Producción             |  |  |
| - Contribuciones Especiales y de Mejora                               | - Inversión              |  |  |
|   | Bienes y Servicios de:   |  |  |
| No Tributarios:   | - Consumo                |  |  |
| - Venta de Bienes y Servicios   | - Producción             |  |  |
| - Rentas de Inversiones (Patrimoniales)                               | - Inversión              |  |  |
| - Aportes o Transferencias y Donaciones                               | Infraestructura Física:  |  |  |
| - Endeudamiento   | - Muebles                |  |  |
|   | - Inmuebles              |  |  |
|   | Gastos Financieros       |  |  |
|   | Otros Gastos             |  |  |
|   | Amortización de la Deuda |  |  |

### CODIFICACIÓN

# GASTOS SEGÚN SU ORIGEN O NATURALEZA

 En cuanto a los gastos se los clasifica según el destino que se da a los recursos obtenidos, o sea en qué son utilizados y esto está en función de los insumos requeridos en los procesos administrativos, productivos e inversiones.

### CODIFICACION

# CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS Y LOS GASTOS

### **INGRESOS**

### **GASTOS**

Ingresos corrientes

Los ingresos de capital

Los ingresos de financiamiento

Gastos corrientes

Los gastos de producción, inversión y de capital

Los gastos de aplicación del financiamiento

|    | INGRESOS                               |    | GASTOS                                 |
|----|--|----|--|
| 1  | Corrientes                             | 5  | Corrientes                             |
| 11 | Impuestos                              | 51 | Gastos en Personal                     |
| 12 | Seguridad Social                       | 52 | Prestaciones de la Seguridad Social    |
| 13 | Tasas y Contribuciones                 | 53 |  |
| 14 | Venta de Bienes y Servicios            | 55 | Aporte Fiscal Corriente                |
| 15 | Aporte Fiscal Corriente                | 56 | Gastos Financieros                     |
| 17 | Rentas de Inversiones y Multas         | 57 | Otros Gastos Corrientes                |
| 18 | Transferenc. y Donaciones Corrientes   | 58 | Transferenc. y Donaciones Corrientes   |
| 19 | Otros Ingresos                         | 59 | Previsiones para Reasignación          |
| 2  | De Capital                             | 6  | De Producción                          |
| 24 | Venta de Activos no Financieros        | 61 | Gastos en Personal para Producción     |
| 25 | Aporte Fiscal de Capital               | 63 | Bienes y Servicios para Producción     |
| 27 | Recuperación de Inversiones            | 67 | Otros Gastos de Producción             |
| 28 | Transferencias y Donaciones de Capital | 7  | De Inversión                           |
|    |  | 71 | Gastos en Personal para Inversión      |
|    |  | 73 |  |
|    |  | 75 |  |
|    |  |    | Otros Gastos de Inversión              |
|    |  |    | Transferencias y Donac. para Inversión |
|    |  | 8  | De Capital                             |
|    |  | 84 |  |
|    |  | 85 | Aporte Fiscal de Capital               |
|    |  | 87 | Inversiones Financieras                |
| _  |  |    | Transferencias y Donaciones de Capital |
| 3  | De Financiamiento                      | 9  | Aplicación del Financiamiento          |
| 36 | Financiamiento Público                 | 96 | Amortización de la Deuda Pública       |
| 37 | Saldos Disponibles                     | 97 | Pasivo Circulante                      |

- 3.8 Cuentas por cobrar
- 3.9 Ventas anticipa, petrólero
- 9.8

ObligacionesporVentasAnticipadasdeP etróleo,DerivadosyporConveniosconEn tidadesdelSectorPúblicoNoFinanciero

9.9 Otros pasivos

### CODIFICACION



### CODIFICACION

# GA ES ~ **INGRES** SIFICADOR

DE

El primer dígito (primer campo) permite identificar el título y la clasificación económica del ingreso o del gasto,

Juntos el primero y el segundo dígito (segundo campo) constituyen el nivel de "grupo" del clasificador presupuestario y permiten identificar la "naturaleza" del ingreso o del gasto; o sea, el origen de los ingresos y el destino de los gastos.

El tercer campo está conformado por 2 dígitos que identifican el "subgrupo" que permite conocer el concepto general de ingreso o de gasto de que se trata; y

el cuarto campo, también conformado por 2 dígitos, identifica el "rubro o ítem" o concepto específico de ingreso o gasto, cuyo detalle consta en el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos.

### FORMULACIÓN

En esta etapa, el Ministerio de Finanzas consolida las Proformas Presupuestarias institucionales y genera la Proforma del Presupuesto General del Estado, bajó los estándares establecidos en catálogos y clasificadores.

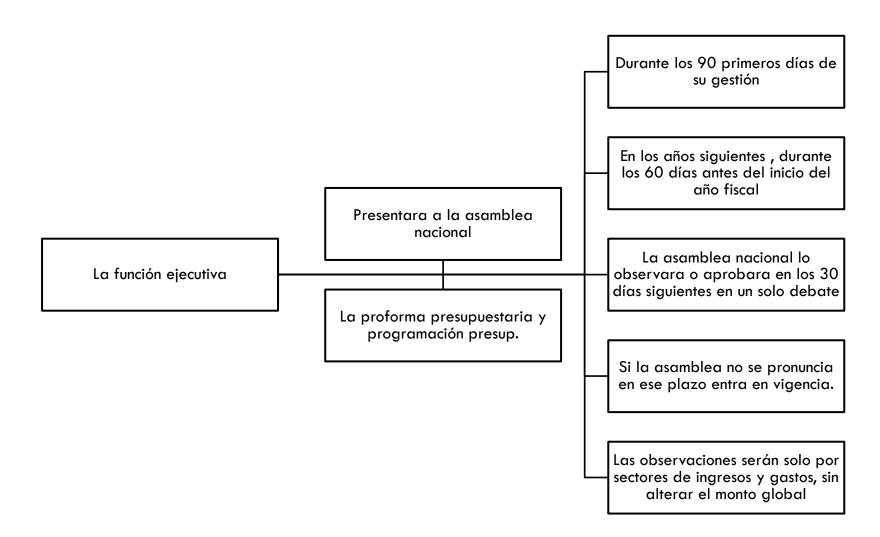
En esta etapa, la Subsecretaría de Presupuestos del Ministerio de Finanzas recoge los requerimientos de las instituciones comprendidas en el Presupuesto General del Estado, con la finalidad de apoyar al cumplimiento de la planificación del Estado, así como lo establecido en el escenario macroeconómico, en donde se establecen las proyecciones de inflación del Ecuador, su crecimiento económico, el precio del petróleo, producción petrolera, etc.

## APROBACIÓN

El Poder Ejecutivo, a través de la Presidencia de la República, la envía a la Asamblea Nacional para su aprobación. La Legislatura podrá, de ser necesario, hacer observaciones y proponer alternativas a la distribución de los recursos de ingresos y gastos por sectores, sin que altere el monto total de la Proforma

### **APROBACIÓN**

(ART. 294 Y 295 DE LA CONSTITUCIÓN)



### APROBACIÓN

EN CASO DE OBSERVACION A LA PORFORMA O PROGRAMACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA

#### LA FUNCIÓN EJECUTIVA

En el plazo de diez días, podrá aceptar dicha observación y enviar una nueva propuesta a la Asamblea Nacional, o ratificarse en su propuesta original.

#### LA ASAMBLEA NACIONAL

En los diez días siguientes, podrá ratificar sus observaciones, en un solo debate, con el voto de dos tercios de sus integrantes.

De lo contrario, entrarán en vigencia la programación o proforma enviadas en segunda instancia por la Función Ejecutiva.

### EJECUCIÓN

Durante este etapa del ciclo presupuestario, todas las entidades del Sector Público ponen en práctica lo establecido en su presupuesto, es decir, utilizan los recursos aprobados y cumplen con todas las acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros que les fueron asignados con el propósito de obtener bienes y servicios en la cantidad, calidad y tiempo previstos.

#### **DENOMINACIONES:**

**Presupuesto Inicial**.- Es el monto que arranca o inicia el manejo financiero de una entidad, y que constituye el valor aprobado por la Asamblea Nacional

**Presupuesto Codificado**.- Es el presupuesto inicial más las reformas realizadas a una fecha de corte durante la ejecución, resultado de una serie de modificaciones realizadas como aumentos de ingresos, disminuciones, identificación de recursos para gastos adicionales, etc.

**Presupuesto Comprometido**.- Son los recursos comprometidos por el Estado a través de convenios y otros documentos legales, de tal forma que son exigibles en el corto y mediano plazo. Por ejemplo, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas contrata a una empresa constructora privada para la construcción de una carretera determinada y suscribe un contrato, en donde consta un valor a pagar. Para todo compromiso de pago, se requiere la asignación presupuestaria con ese propósito, así como también el saldo disponible suficiente.

**Presupuesto Devengado**.- Es el monto de las obras, bienes o servicios tramitados por cada entidad, cuyo valor es una obligación de pago por la prestación efectiva realizada. En el ejemplo anterior, la constructora entrega la obra pública y corresponde gestionar su pago.

**Presupuesto Pagado**.- Son los pagos efectivos realizados a los proveedores por los bienes o servicios adquiridos. Es la liquidación mediante un desembolso de dinero o transferencia realizado al proveedor que brindó el bien o servicio adquirido. La transferencia la realiza el Ministerio de Finanzas, previa la solicitud de la institución que ha contratado al tercero.

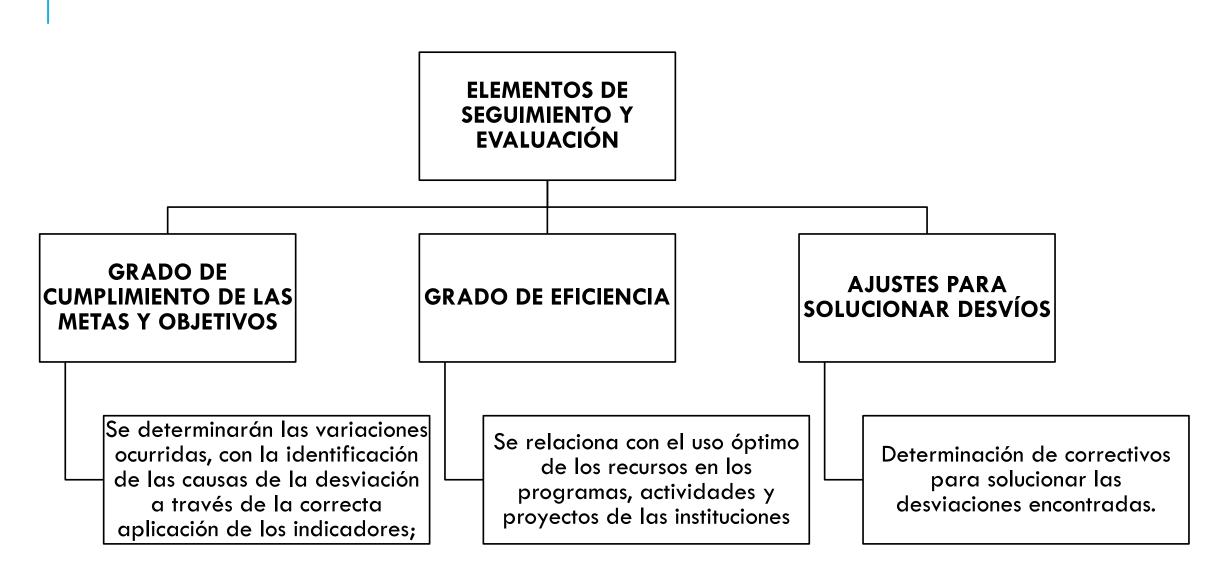
## EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

La evaluación y seguimiento es una medición de resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos que éstos han producido; así como el análisis de variaciones financieras.

El Ministerio de Finanzas, de manera simultánea a la Ejecución Presupuestaria, es la entidad que realiza el seguimiento y evaluación financiera a las instituciones comprendidas en el Presupuesto General del Estado, las que a su vez internamente realizan el mismo proceso, pero con las empresas u organizaciones contratadas para brindar bienes y servicios.

La Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Finanzas elabora y consolida los informes de evaluación y seguimiento, semestrales y anuales, y los remite a la Presidencia de la República y a la Asamblea Nacional.

### EVALUACION PRESUPUESTARIA



### CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN

La Ejecución Presupuestaria se cierra automáticamente el 31 de diciembre de cada año y a esta acción se la conoce como **clausura**, es decir, que luego de esa fecha ninguna institución puede hacer compromisos, ni crear obligaciones, ni puede realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza que afecten al presupuesto de ese año.

Las obligaciones de cobro y pago que quedaron pendientes al 31 de diciembre serán reconocidas en el nuevo período fiscal.

Realizada la clausura, se hace un informe económico de los resultados de la Ejecución Presupuestaria, este ejercicio se conoce como **Liquidación Presupuestaria**.

La Subsecretaría de Presupuestos del Ministerio de Finanzas es quien elabora los informes anuales de liquidación presupuestaria que serán aprobados mediante Acuerdo Ministerial, hasta el 31 de marzo del año siguiente, en el mismo se establece el resultado económico del ejercicio fiscal (déficit o superávit)

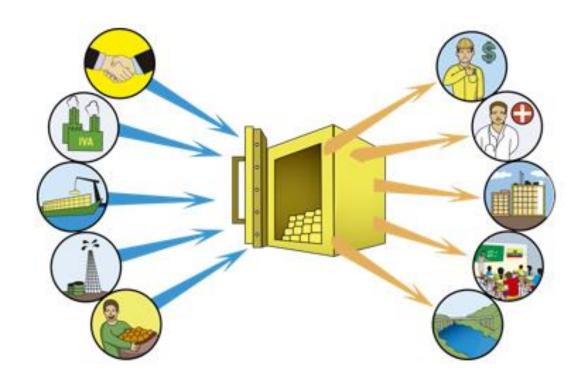
# CONTENIDO LIQUIDACIÓN

| La liquidación presupuestaria contendrá:   |
|--|
| ☐ El detalle de la ejecución de los ingresos, presentados según su naturaleza económica, en las columnas: presupuesto inicial, codificado y devengado.                         |
| ☐ La ejecución de los gastos, presentados según la composición sectorial-institucional, en las columnas: presupuesto inicial, codificado y devengado.                          |
| ☐ Estado de transacciones de caja, con la determinación de los resultados de déficit/superávit, financiamiento/aplicación y variaciones de caja sin aplicación presupuestaria. |
| ☐ Resultado económico-financiero del ejercicio presupuestario presentado en el formato de la cuenta ahorro-inversión-financiamiento.   |
| 🗆 Los anexos de respaldo con la información institucional procesada.   |
|  |

### **OTROS CONCEPTOS**

## CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL

Todos los ingresos del Presupuesto General del Estado se gestionan a través de la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional y de allí se distribuyen a los distintos gastos que tiene el Estado.



### ¿QUIÉNES PLANIFICAN?

Antes de identificar quiénes planifican, debemos entender qué es planificación. Planificar no es otra cosa que la elaboración de una hoja de ruta donde se detallan objetivos y metas a mediano, corto y largo plazo, que buscan el desarrollo para el buen vivir y la reducción de desigualdades. Los planes deben incorporar la respectiva asignación de recursos.

En el estado también hay un responsable de la planificación, que es la SENPLADES, (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo). Art. 280 de la Constitución:

El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

# VER TABLA DE INVERSIÓN (RUBROS — SECTOR

(i) www.planificacion.gob.ec/informacion-de-inversion-publica/

es Para acceder rápido a una página, arrástrala a esta barra de marcadores. Importar marcadores ahora...

#### formación de Inversión Pública

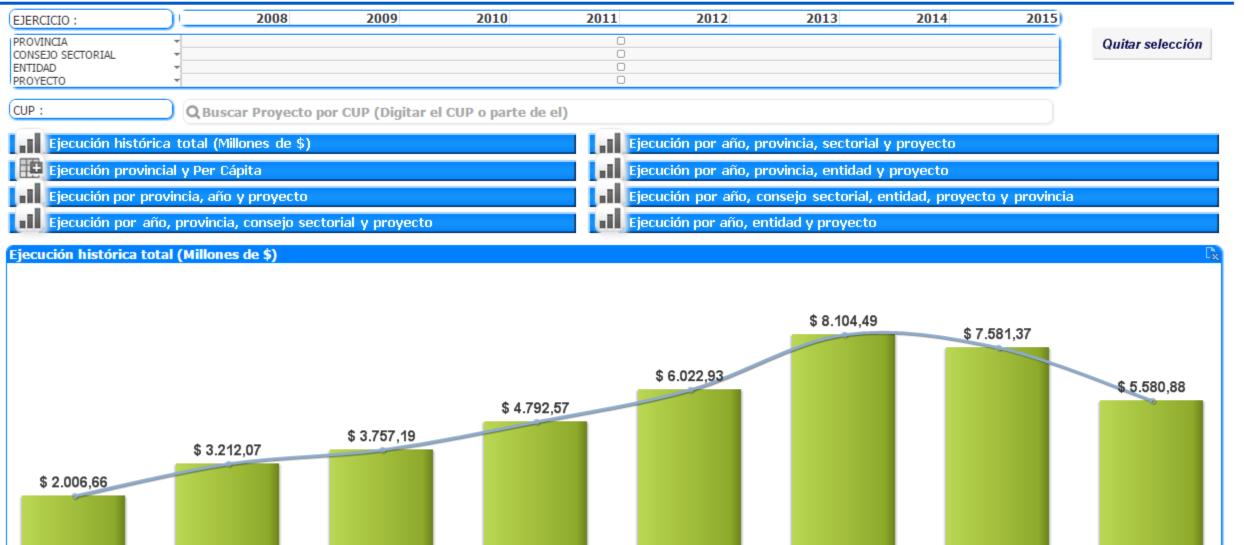


Aplicaciones Para acceder rápido a una página, arrástrala a esta barra de marcadores. Importar marcadores ahora...



#### Plan Anual de Inversiones Territorializado por Provincia 2008 - 2015





| CICIO | PROVINCIA  | CONSEJO<br>SECTORIAL                      | UNIDAD ADMINISTRATIVA<br>FINANCIERA                | ENTIDAD                                  | PROYECTO  | CUP                    | EJECUCIÓN     |
|-------|--|---|--|--|---|------------------------|---------------|
| 2008  | AZUAY  | CONOCIMIENTO<br>Y TALENTO                 | CONJUNTO NACIONAL DE DANZA                         | CONJUNTO NACIONAL DE DANZA               | GIRA INTERNACIONAL "AGUA Y VIDA PARA TODOS"       | • -                    | \$ 1.254,17   |
|       |  | HUMANO                                    | CONSEJO DE DESARROLLO<br>DEL PUEBLO MONTUBIO DE LA | MONTUBIO DE LA COSTA ECUATORIANA Y ZONAS | DESARROLLO PRODUCTIVO                             | •                      | \$ 54.999,95  |
|       |  |   | CONSEJO NACIONAL DE<br>CINEMATOGRAFIA              | CONSEJO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA       | PROGRAMACION Y FOMENTO CULTURAL                   | •                      | \$ 3.341,85   |
|       |  |   | INSTITUTO ECUATORIANO DE<br>METEOROLOGIA E         | HIDROLOGIA -INAMHI                       | E HIDROLOGICAS                                    | 9 414                  | \$ 58.611,19  |
|       |  |   | INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR                       | INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR             |   | o 00101610             | \$ 126.703,09 |
|       | INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL  INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL | INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL | EMERGENCIA EN EL SECTOR DE PATRIMONIO CULTURAL     | 91410000.1056.44<br>91                   | \$ 422.342,44                                     |                        |               |
|       |  |   |  |  |   | 91410000.1056.45<br>00 | \$ 40.588,89  |
|       |  |   |  | 91410000.1056.45<br>27                   | \$ 6.817,45                                       |                        |               |
|       |  |   |  |  |   | 91410000.1056.45<br>20 | \$ 7.639,06   |
| 0     |  |   | MINISTERIO DE CULTURA                              | MINISTERIO DE CULTURA                    | FOMENTO A LA CREATIVIDAD E INICIATIVAS CIUDADANAS | •                      | \$ 559.732,95 |
|       |  |   | MINISTERIO DE EDUCACION                            |  | EDUCACION INICIAL                                 | •                      | \$ 39.223,19  |
|       |  | COL                                       | COLEGIO ALFONSO MORENO MORA                        | EDUCACION INICIAL                        | •   | \$ 6.892,47            |               |
|       |  |   |  | COLEGIO BENIGNO MALO                     | UNIVERSALIZACION DE LA EDUCACION BASICA           | •                      | \$ 59.941,72  |
|       |  |   |  | COLEGIO CHORDELEG                        | EDUCACION INICIAL                                 | •                      | \$ 37.414,21  |
|       |  |   |  | COLEGIO GALO PLAZA LASSO                 | EDUCACION INICIAL                                 | o -                    | \$ 18,505,79  |

## PRESUPUESTO GAD'S (SEGÙN BDE)

Los ingresos de los GAD provienen de:

- Ingresos propios de la gestión.
- Transferencias del Presupuesto General del Estado.
- Otro tipo de transferencias, legados y donaciones.
- Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos no renovables.

¿De dónde provienen los ingresos de los GAD?



Comprenden las asignaciones del Presupuesto General del Estado, PGE que les corresponden a los GAD.

Estas asignaciones se sustentan en los ingresos permanentes y no permanentes del PGE; los que provengan por el costeo de las competencias a ser transferidas; y, los transferidos de los presupuestos de otras entidades de derecho público, de acuerdo a la Constitución y a la Ley

Las transferencias del PGE a los GAD, podrán financiar hasta el 30% de gastos permanentes, y un minimo del 70% de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada GAD. Las transferencias provenientes del 10% de los ingresos no permanentes del PGE, financiarán egresos no permanentes. (art.198, COOTAD).

Art. 1.- La asignación de los recursos correspondientes al 21% de los ingresos permanentes y el 10% de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se la efectúa según lo establecido en la Sección Segunda del Capítulo IV del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y en aplicación a las reformas establecidas en la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas. Los ingresos permanentes y no permanentes presupuestados para el año 2016, así como la estimación anual calculada con base en la recaudación efectiva de estos ingresos para el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2016, se detallan en el siguiente cuadro:

# DETERMINACIÓN DE INGRESOS PERMANENTES Y NO PERMANENTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO AÑO 2016 Y ESTIMACIÓN CON BASE EN LA RECAUDACIÓN EFECTIVA DEL PRIMER CUATRIMESTRE (Cifras en dólares)

| CONCEPTO   | ASIGNACIÓN INICIAL | ESTIMACIÓN CON BASE<br>EN RECAUDACIÓN<br>EFECTIVA DEL 1ER.<br>CUATRIMESTRE |
|--|--------------------|--|
| Ingresos Permanentes del PGE para distribución                 | 13.389.674.520,00  | 12.425.848.963,30  |
| Ingresos No Permanentes del PGE para distribución              | 500.000.000,00     | 482.416.175,73   |
| 21% Ingresos Permanentes                                       | 2.811.831.649,20   | 2.609.428.282,29   |
| 10% Ingresos No Permanentes                                    | 50.000.000,00      | 48.241.617,57  |
| TOTAL A DISTRIBUIR DE INGRESOS PERMANENTES Y NO<br>PERMANENTES | 2.861.831.649,20   | 2.657.669.899,87   |

Fuente: Presupuesto General del Estado 2016 - Ministerio de Finanzas

Elaboración: Ministerio de Finanzas

#### ASIGNACIÓN TOTAL A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS CON BASE EN LA RECAUDACIÓN EFECTIVA DEL PRIMER CUATRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016 (Cifras en dólares)

| NIVEL DE GOBIERNO         | ASIGNACIÓN 2016  | COMPONENTE A     | COMPONENTE B   |
|---------------------------|------------------|------------------|----------------|
| Provinciales (27%)        | 717.570.872,96   | 561.337.929,27   | 156.232.943,69 |
| Municipales (67%)         | 1.780.638.832,91 | 1.467.657.987,33 | 312.980.845,58 |
| Parroquiales Rurales (6%) | 159.460.193,99   | 107.066.776,52   | 52.393.417,47  |
| Total GAD                 | 2.657.669.899,87 | 2.136.062.693,12 | 521.607.206,74 |

Fuente y elaboración: Ministerio de Finanzas

Art. 3.- La distribución de los recursos a cada Gobierno Autónomo Descentralizado, se la efectúa en atención a lo dispuesto en el artículo 193 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, tomando como base para su distribución las transferencias realizadas en el año 2010; así como las leyes correspondientes de conformidad a los siguientes cuadros:

#### (Chras en dolares)

| GAD Provincial   | MONTO A        | монто в       | Nueva Asignación<br>Total 2016 |
|------------------|----------------|---------------|--------------------------------|
| AZUAY            | 22.699.913,19  | 7.070.766,14  | 29.770.679,33                  |
| BOLIVAR          | 10.135.847,62  | 2.351.258,12  | 12.487.105,74                  |
| CAÑAR            | 10.632.268,98  | 2.579.769,78  | 13.212.038,76                  |
| CARCHI           | 10.543.255,64  | 2.474.430,33  | 13.017.685,97                  |
| COTOPAXI         | 17.605.349,68  | 5.274.844,94  | 22.880.194,62                  |
| CHIMBORAZO       | 19.148.680,40  | 4.837.332,77  | 23.986.013,17                  |
| EL ORO           | 21.236.434,71  | 8.943.642,79  | 30.180.077,50                  |
| ESMERALDAS       | 23.878.424,60  | 6.614.260,63  | 30.492.685,23                  |
| GUAYAS           | 102.352.211,40 | 27.789.006,32 | 130.141.217,72                 |
| IMBABURA         | 15.474.855,49  | 4.726.769,80  | 20.201.625,29                  |
| LOJA             | 20.636.327,59  | 6.332.444,31  | 26.968.771,90                  |
| LOS RIOS         | 31.366.213,18  | 8.843.348,25  | 40.209.561,43                  |
| MANABI           | 52.727.286,58  | 16.817.968,80 | 69.545.255,38                  |
| MORONA SANTIAGO  | 12.811.440,60  | 3.081.980,00  | 15.893.420,60                  |
| NAPO             | 10.265.589,30  | 1.667.088,24  | 11.932.677,54                  |
| PASTAZA          | 15.795.784,99  | 1.854.621,85  | 17.650.406,84                  |
| PICHINCHA        | 58.591.111,94  | 22.246.201,78 | 80.837.313,72                  |
| TUNGURAHUA       | 18.302.681,43  | 4.993.326,10  | 23.296.007,53                  |
| ZAMORA CHINCHIPE | 8.503.751,06   | 2.051.113,35  | 10.554.864,41                  |
| SUCUMBIOS        | 16.773.937,83  | 4.258.529,50  | 21.032.467,33                  |
| ORELLANA         | 18.515.545,87  | 2.620.521,06  | 21.136.066,93                  |

#### ASIGNACIÓN A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES CON BASE EN LA RECAUDACIÓN EFECTIVA DEL PRIMER CUATRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016

| Cifras en | dó | lares) |
|-----------|----|--------|
|-----------|----|--------|

| GAD Municipal         | MONTO A       | монто в       | Nueva Asignación<br>Total 2016 |
|-----------------------|---------------|---------------|--------------------------------|
| AZUAY                 | 64.397.711,40 | 13.850.185,95 | 78.247.897,35                  |
| CAMILO PONCE ENRIQUEZ | 2.208.156,14  | 555.955,96    | 2.764.112,11                   |
| CHORDELEG             | 1.647.025,51  | 344.086,01    | 1.991.111,52                   |
| CUENCA                | 37.900.763,43 | 8.310.528,95  | 46.211.292,38                  |
| EL PAN                | 908.370,87    | 104.304,78    | 1.012.675,65                   |
| GIRON                 | 1.776.937,03  | 315.569,31    | 2.092.506,34                   |
| GUACHAPALA            | 864.737,34    | 117.463,39    | 982.200,74                     |
| GUALACEO              | 4.390.462,48  | 956.816,49    | 5.347.278,98                   |
| NABON                 | 2.171.316,82  | 475.085,13    | 2.646.401,95                   |
| OÑA                   | 877.459,18    | 136.954,33    | 1.014.413,52                   |
| PAUTE                 | 2.877.216,77  | 619.315,29    | 3.496.532,06                   |
| PUCARA                | 1.540.389,47  | 361.245,70    | 1.901.635,16                   |
| SAN FERNANDO          | 877.330,96    | 127.389,17    | 1.004.720,13                   |
| SANTA ISABEL          | 2.200.351,02  | 506.266,41    | 2.706.617,43                   |
| SEVILLA DE ORO        | 1.007.668,58  | 175.056,76    | 1.182.725,34                   |
| SIGSIG                | 3.149.525,81  | 744.148,24    | 3.893.674,05                   |
| BOLIVAR               | 22.456.538,34 | 4.372.452,23  | 26.828.990,56                  |
| CALUMA                | 1.933.482,69  | 299.225,70    | 2.232.708,39                   |
| CHILLANES             | 2.892.619,61  | 409.142,28    | 3.301.761,88                   |
| СНІМВО                | 2.300.559,10  | 381.044,44    | 2.681.603,54                   |
| ECHEANDIA             | 1.851.010,18  | 294.791,85    | 2.145.802,03                   |
| GUARANDA              | 8.802.438,57  | 2.161.708,24  | 10.964.146,82                  |
| LAS NAVES             | 1.373.632,85  | 210.369,98    | 1.584.002,83                   |



## PREASIGNACIONES DE RECURSOS A LOS GAD'S



(cifras en dólares)

| CONCEPTO                               | 2015              | 2016             |
|--|-------------------|------------------|
| TOTAL INGRESOS PERMANENTES DEL PGE (1) | 14.041.482.468,00 | 13.389.674,52    |
| 21% PARTICIPACIÓN GADS                 | 2.948.711.318,00  | 2.811.831.649,30 |
|  |                   |                  |
| TOTAL INGRESOS NO PERMANENTES DEL PGE  | 3.043.340.236,00  | 500.000.000,00   |
| 10% PARTICIPACIÓN GADS                 | 304.334.024,00    | 50.000.000,00    |
|  |                   |                  |
| TOTAL PREASIGNACIÓN GADS               | 3.253.045.342,00  | 2.861.831.649,30 |
|  |                   |                  |
| VARIACIÓN 2015 - 2016                  | -12%              | (391.213.692,70) |

#### (DOIGIES)

| CONCEPTO                                  |               |  | MONTO USD                         |                                 |
|---|---------------|--|-----------------------------------|---------------------------------|
| TOTAL INGRESOS PERMANENTES DEL PGE (1)    |               |  | 13.389.674.520                    |                                 |
| 21% para los GADS                         |               |  |                                   | 2.811.831.649                   |
| TOTAL INGRESOS NO PERMANENTES DEL PGE (1) |               |  | 500.000.000                       |                                 |
| 10% para los GADS                         |               |  | 50.000.000                        |                                 |
| TOTAL PREASIGNACIÓN GADS                  |               |  | 2.861.831.649                     |                                 |
| DISTRIBUCIÓN (2)                          |               |  |                                   |                                 |
| BENEFICIARIOS                             | TOTAL         | GADs<br>Provinciales y al<br>Régimen Especial<br>Galápagos | GADs Distritales<br>y Municipales | GADs<br>Parroquiales<br>Rurales |
| PORCENTAJES DE DISTRIBUCIÓN               | 100%          | 27%  | 67%                               | 6%                              |
| 21 % INGRESOS PERMANENTES                 | 2.811.831.649 | 759.194.545  | 1.883.927.205                     | 168.709.899                     |
| 10 % INGRESOS NO PERMANENTES              | 50.000.000    | 13.500.000   | 33.500.000                        | 3.000.000                       |
| TOTAL PREASIGNACIÓN GADS                  | 2.861.831.649 | 772.694.545  | 1.917.427.205                     | 171.709.899                     |

Notas: (1) Se calcula de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 80 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

(2) Se distribuye en base al artículo 192 del COOTAD

Fuente: Ministerio de Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

# ASIGNACIÓN DE RECURSOS: FUENTE: LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Art. 194.- Esquema general de la formula.- Para el calculo de la asignación presupuestaria para cada gobierno autónomo descentralizado se aplicará la siguiente fórmula:

Nota: Para leer Fórmula, ver Registro Oficial Suplemento 303 de 19 de Octubre de 2010, página 49.

Art. 195.- El valor de Zj se especifica, en cada uno de los criterios j de la siguiente manera:

a) Tamaño de la población: Se define como la población del territorio del gobierno autónomo descentralizado y se calculará como:

Nota: Para leer Fórmula, ver Registro Oficial Suplemento 303 de 19 de Octubre de 2010, página 49.

Para la aplicación del criterio poblacional en los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y cantonales se dará mayor ponderación a la población rural, como medida de acción afirmativa que promueva la igualdad real a favor de los titulares de derechos que se encuentran en situación de desigualdad.

b) Densidad de la población: Se define como razón entre el número de habitantes del gobierno autónomo descentralizado y la superficie de su territorio.

La densidad poblacional del gobierno autónomo descentralizado i es igual a:

Nota: Para leer Fórmulas, ver Registro Oficial Suplemento 303 de 19 de Octubre de 2010, página 49.

c) Necesidades básicas insatisfechas jerarquizadas: Es el índice de necesidades técnicas básicas insatisfechas establecido por el organismo nacional de estadísticas y censos, que será responsable de su elaboración. Para el cálculo de la fórmula la tasa de necesidades básicas insatisfechas (NBI) se define por:

Nota: Para leer Fórmulas, ver Registro Oficial Suplemento 303 de 19 de Octubre de 2010, página 50.

d) Logros en el mejoramiento de los niveles de vida:

Se entiende como mejora en los niveles de vida en el gobierno autónomo descentralizado a la disminución del porcentaje de la población con necesidades básicas insatisfechas en el año inmediatamente anterior al año en el que se está realizando el cálculo para la asignación.

Nota: Para leer Fórmulas, ver Registro Oficial Suplemento 303 de 19 de Octubre de 2010, página 50.

 e) Capacidad fiscal: Consiste en comparar la generación efectiva de ingresos propios de cada gobierno autónomo descentralizado con su capacidad potencial incentivando el esfuerzo fiscal, con excepción de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales en los que este criterio no aplica.

Nota: Para leer Fórmulas, ver Registro Oficial Suplemento 303 de 19 de Octubre de 2010, página 50.

f) Esfuerzo administrativo: La distribución de recursos por este criterio se realizará asignando el cincuenta por ciento (50%) en partes iguales a todos los gobiernos autónomos descentralizados y el otro cincuenta por ciento (50%) en relación entre los ingresos totales y gasto corriente Para el cincuenta por ciento (50%) restante se establece:

Nota: Para leer Fórmula, ver Registro Oficial Suplemento 303 de 19 de Octubre de 2010, página 50.

g) Cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo de cada gobierno autónomo descentralizado:

Para el criterio "cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Desarrollo del gobierno autónomo descentralizado", de de estos dos planes, se identificará las metas prioritarias

Zi: Indice de Cumplimiento de Metas del Plan Nacional de Desarrollo.

Art. 196.- Insularidad de la provincia de Galápagos.-Por su condición geográfica cada uno de los gobiernos autónomos de la provincia de Galápagos, así como su Consejo de Gobierno, tendrá un incremento del cien por ciento (100%) en cada uno de los valores que resulten de la aplicación de los criterios constitucionales, que se deducirá del monto global a ser entregado a los gobiernos autónomos descentralizados, de conformidad con este Código.

#### INDICADORES EFICIENCIA

- CÉDULAS PRESUPUESTARIAS

IEI (PIA) = Monto de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos

Monto de Ingresos Estimados

OPTIMO: Tendencia del coeficiente hacia la unidad

Indicador de Eficacia de los Gastos

Monto de la Ejecución Presupuestaria de Egresos

IEG(PIA)<sup>CG</sup> = Monto de Egresos Previstos el PIM

(A nivel de Categoria del Gasto)

OPTIMO: Indicador tienda a la unidad.

Monto de la Ejecución Presupuestaria de Egresos de la Meta X

Ind.

Cantidad de la Meta Presupuestaria Obtenida

**OPTIMO:** Tendencia positiva

#### INDICES DE GESTION — PRESUPUESTARIO

| INDICE   | CONCEPTO   |
|--|--|
| Actividades ejecutadas / actividades programadas | Se refiere a la evaluación del cumplimiento del contenido del plan operativo anual, considerando sus proyectos. Optimo: igualdad   |
| Plazos estimados / plazos empleados              | Cumplimiento de las actividades programadas en los plazos previstos. Optimo. Igualdad  |
| % de rezago                                      | Desfase de plazos, se vincula con el índice anterior. Optimo: Reducción  |
| Variabilidad                                     | % de reformas en planes operativos, por cambio de planes, de programación, de planificación, definición de nuevas estrategias. Optimo: En función de su significación y objetivo de cada proyecto y meta presupuestaria  |
| Correlación presupuesto / plan operativo         | Valoración del plan operativo. Definir si existe algún sistema de cuantificación de cada proyecto institucional. Valoración que se encuentre respaldado con un sistema de costos adecuadamente definido. Optimo: el presupuesto, refleje la operatividad del plan operativo. |
| Objetivos alcanzados / programados               | Evaluación concurrente y ex-post, respecto al cumplimiento de los objetivos presupuestarios y plan operativo. Optimo: igualdad   |

| INDICE   | CONCEPTO  |  |
|--|---|--|
| Metas alcanzadas / programadas                   | Evaluación plan operativo, se relaciona con metas financieras. Optimo: adecuado cumplimiento de las metas previstas   |  |
| Actividades realizadas / Actividades programadas | Cumplimiento de las actividades programadas. Optimo: igualdad   |  |
| Insumos utilizados / programados                 | Verificar si la entidad dispone de matrices de insumo, producto, que relacionen los insumos utilizados frente a los productos generados. Vinculando complementariamente el análisis con la relación de los insumos programados con los utilizados. Lo óptimo es que se tienda hacia la unidad |  |
| Problemas / logros                               | Capacidad de solución de problemas  |  |
| % de actividades imprevistas, no programadas     | Capacidad para enfrentar la realización de actividades imprevistas de manera complementaria a las cotidianas. Optimo: tendencia decreciente   |  |

#### INDICES FINANCIEROS — PRESUPUESTARIOS

| INDICE  | CONCEPTO  |
|---|---|
| SOLVENCIA FINANCIERA  | Capacidad para cubrir los gastos corrientes con ingresos corrientes.  |
| Ingresos Corrientes / gastos corrientes   | Optimo: Indicador superior a 1.   |
| AUTOSUFICIENCIA   |   |
| Ingresos propios por la explotación de servicios / Gastos<br>totales de operación | Mide la capacidad institucional para que con ingresos propios, lograr cubrir los gastos de operación por la generación de bienes y servicios. Optimo: Indicador superior a la unidad.                             |
| DEPENDENCIA FINANCIERA  |   |
| Ingresos por transferencias corrientes / ingresos totales                         | Mide el financiamiento institucional con fondos provenientes de transferencias corrientes del sector público, es decir el nivel de dependencia de recursos del fisco. Optimo: indicador con tendencia decreciente |
| AUTONOMIA FINANCIERA  |   |
| Ingresos propios / ingresos totales   | Capacidad institucional para generar por medio de su gestión, fondos propios. Optimo: Índice tenderá a la unidad  |

## **EJEMPLOS**

#### INDICADORES PRESUPUESTARIOS

#### Índices de efectividad de los programas

|                       | Recursos realmente invertidos       |     |
|-----------------------|-------------------------------------|-----|
|                       | Recursos Planeados                  |     |
| DEVEN                 | GADO                                |     |
|                       | ingresos Propios                    | × 1 |
|                       | ingresos Totales                    |     |
| Dependencia Financi   | era                                 |     |
|                       | Ingresos por Transferencia          | x   |
|                       | Ingresos Totales                    |     |
|                       | ingresos por saldos                 | x   |
|                       | ingresos propios                    |     |
| Superávit o ( Déficit | ) Corriente                         |     |
|                       | ingreso Corriente                   |     |
|                       | Gasto Corriente                     |     |
| Ahorro Corriente      |                                     |     |
|                       | Ingreso Corriente - Gasto corriente |     |
| Autosuficiencia       |                                     |     |
|                       | Ingresos Propios                    |     |
|                       | Gastos corrientes                   |     |

## **EJEMPLOS**

#### INDICADORES PRESUPUESTARIOS

#### Eficiencia de ejecución de gastas totales

|                        | Valor Ejecutado de gastos                     | ×100    |
|------------------------|---|---------|
|                        | Valor Presupuesto Codificado                  |         |
| <u>Eficiencia de E</u> | jecución Presupuestaria de Gastas Corrientes  |         |
|                        | Valor ejecutado gastos corrientes             | _ × 100 |
|                        | Valor presupuestado RUBRO                     |         |
| Eficiencia de E        | jecución Presupuestaria de Gastos Inversión   |         |
|                        | Valor ejecutado gastos de Capital e Inversión | _ x 100 |
|                        | Valor presupuestado RUBRO                     |         |
|                        | Valor ejecutado gastos de Capital e Inversión | ×10     |
| i i                    | Valor presupuesto Codificado                  | 2000    |
| Autafinanciar          | miento del servicio                           |         |
|                        | Gastos en Personal                            | x100    |
|                        | Ingresos Propios                              | _       |